



"La mano amiga de los municipios"

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Aler, MBA
Sub Comisionada

28 de febrero de 2006

MEMORANDO CIRCULAR 2006-02

DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

MEMORANDO CIRCULAR 2006-02

28 de febrero de 2006

Página # 2

De acuerdo al artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear la siguiente cuenta de pasivos corrientes:

54.74 Depósito Renta Subsidiada Fondo General

Cárguese a esta cuenta la porción retenida como depósitos a los participantes del Programa Renta Vivienda Subsidiada a través del Fondo General

Para mayor información, puede comunicarse con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar, Área de Reglamentación e Intervención, al teléfono (787)754-1600 extensión 227.

ERD/CAPG